

BAQUEDANO, 07 JUN 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1351

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 1.279 de fecha 29 de mayo del año 2013, que autoriza Trato Directo con don Juan Benavides Guerrero Rut: [REDACTED]
2. El Decreto Exento N° 1.254 de fecha 27 de Mayo de 2013, que Aprueba los Términos de Referencia para la Contratación de artistas para la celebración 33° del aniversario de la comuna de Sierra Gorda.
3. El contrato de prestación de servicios de fecha 05 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Juan Benavides Guerrero Rut: 9.219.983-5.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don Juan Benavides Guerrero Rut [REDACTED] de fecha 05 de Junio de 2013, quien prestara servicios en como Manager en las actividades de aniversario los días 07 y 08 de Junio de 2013, por la suma total de \$30.915.000 (Treinta millones novecientos quince mil pesos), Impuestos Incluidos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".
3. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO GALLEGUILLOS CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/RGC/RMP/MAO_{mcp}

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- DIDECO